



El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México, en su **Décima Cuarta Sesión Ordinaria** del día 11 de julio de 2023, ha tenido a bien emitir el presente acuerdo mediante el cual determina y se pronuncia en que, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del SAEMM, que asisten a reuniones de las “COMISIONES DE TRABAJO AL INTERIOR DE LA RED NACIONAL DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”, lo hacen en representación del mismo conforme a los “LINEAMIENTOS DE LA RED NACIONAL DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS SISTEMAS ANTICORRUPCIÓN”.

CONSIDERACIONES

Primera. De conformidad con los Artículos 1, 2 fracciones I, II, IV, 6, 7, 15, 21 fracciones I, VII inciso a), XVI y XVII de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 1, 2 fracciones I y IX, 6, 15, 21 fracción XVII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios en el Artículos 9, 12, fracciones II y XIII y 24 de los Lineamientos De Funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Segundo. En atención a que los Sistemas Anticorrupción Locales están integrados al Sistema Nacional Anticorrupción y en concordancia con los “LINEAMIENTOS DE LA RED NACIONAL DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS SISTEMAS ANTICORRUPCIÓN”, se han constituido grupos de TRABAJO interdisciplinario constituidos por integrantes de la Red, con base en los principales



retos y problemáticas del Sistema Nacional Anticorrupción, y en particular de los Comités de Participación Ciudadana, definidos como “Comisiones de trabajo de la Red”.

Tercero. En este sentido, las Comisiones de Trabajo tienen el propósito de allegar insumos de calidad para las responsabilidades y tareas afines a la implementación, evaluación y desarrollo del Sistema Nacional Anticorrupción, en la prevención, detección. Destacando que la pertenencia a una o varias Comisiones se genera con la intención de pertenecer a la misma como “Integrante Vigente del Comité de Participación Ciudadana” respectiva, y para el caso que nos ocupa, para el del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Cuarto. Derivado de lo anterior, los integrantes hemos manifestamos el interés de integrar las Comisiones de Trabajo que se han conformado en la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción, en los cuales se han llevan a cabo aportaciones hacia y desde ellos para los Sistemas Nacional y Locales, con el propósito de tener una sola AGENDA de los temas más trascendentes para la operación de los mismos. Es de destacar que, la creación de las Comisiones de Trabajo se ha definido por la agenda nacional y su generación es continua y permanente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 21 fracciones XI y XVI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios se tiene a bien emitir el presente acuerdo mediante el cual se **aprueba que los integrantes del Comité de**



Participación Ciudadana del SAEMM, que asisten a reuniones de las “COMISIONES DE TRABAJO AL INTERIOR DE LA RED NACIONAL DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”, lo hacen en representación del mismo conforme a los “LINEAMIENTOS DE LA RED NACIONAL DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS SISTEMAS ANTICORRUPCIÓN”, en los términos siguientes:

Acuerdo Número 28/2023

Único. Se aprueba que los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del SAEMM, que asisten a reuniones de las “COMISIONES DE TRABAJO AL INTERIOR DE LA RED NACIONAL DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”, lo hacen en representación el mismo conforme a los “LINEAMIENTOS DE LA RED NACIONAL DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS SISTEMAS ANTICORRUPCIÓN”.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente acuerdo en el sitio electrónico oficial del Comité de Participación Ciudadana.

Segundo. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.



Acordado el presente el día cinco del mes de julio de dos mil veintitrés, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México.

Toluca de Lerdo, México.

Luis Manuel de la Mora Ramírez

Presidente

María Guadalupe Olivo Torres

Integrante

Claudia Margarita Hernández Flores

Integrante

Zulema Martínez Sánchez

Integrante

Oscar Bazán Alatorre

Integrante

La presente hoja corresponde al **Acuerdo Número 28 de 2023** del día **once de julio de dos mil veintitrés**, mediante el cual se aprueba que los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del SAEMM, que asisten a reuniones de las “COMISIONES DE TRABAJO AL INTERIOR DE LA RED NACIONAL DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”, lo hacen en representación de este conforme a



los “LINEAMIENTOS DE LA RED NACIONAL DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS SISTEMAS ANTICORRUPCIÓN”.